

Protocolo organización competiciones FATRI 2018

Por quinta temporada consecutiva publicamos una normativa dirigida a gestionar el **Calendario de Competiciones FATRI**. Estos documentos se comenzaron a elaborar recogiendo las **aportaciones** de anteriores Juntas Directivas de la FATRI y de algunos organizadores, con lo que se ha intentado plasmar la experiencia de muchos años organizando en Aragón competiciones de triatlón, y se han ido modificando cada temporada en función de la **experiencia obtenida** como consecuencia de su aplicación.

Evolución en los criterios de autorización de las pruebas deportivas

La temporada 2016 estuvo caracterizada por la aplicación de un nuevo criterio por parte de la Dirección General de Tráfico, recogido en la **Instrucción 16-TV/91 que modifica la Instrucción 04-TV/42 Sobre tramitación pruebas deportivas y marchas ciclistas**. Ese nuevo criterio fue consecuencia del considerable incremento del número de competiciones que se organizan en vías públicas que se ha producido en los últimos años, lo que ha provocado que los efectivos de la Guardia Civil de Tráfico no den abasto para realizar todas sus funciones.

La aplicación de ese criterio **de manera muy restrictiva**, conllevó la suspensión de varias competiciones, con el consiguiente trastorno para deportistas, organizadores y Federación.

A mediados de 2016, la **DGT** estableció un **calendario de eventos deportivos**. El objetivo era tener una **previsión de las pruebas deportivas y marchas ciclistas a celebrar anualmente**, con el fin que los agentes de la autoridad encargados del control y orden de estas actividades deportivas puedan conocer, con suficiente antelación, la fecha y lugar de celebración de las mismas, así como la **posible existencia de conflictos** entre distintas actividades que requieran la **presencia y acompañamiento de agentes** de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por coincidencia de fecha y lugar de celebración.

La DGT establece en ese mismo calendario una serie de **criterios para establecer una prioridad** ante la posible existencia de **conflictos por coincidencia en el momento y lugar de celebración** de más de un evento deportivo que requirieran la **presencia y acompañamiento de agentes de la ATGC**, con lo que sólo se autorizaría una prueba por Subsector de Tráfico (cuyo ámbito coincide con el de la provincia) y día. Aquellas **pruebas cuyos circuitos son íntegramente urbanos no se debían comunicar** a la DGT, y las que tienen **recorridos que no tienen tramos de carretera, ni las cruzan** (es decir, discurren en su totalidad por caminos y zona urbana), no fueron tenidas en cuenta por la DGT para aplicar el criterio de **una prueba por Subsector de Tráfico y día**.

Podemos considerar que el **resultado** de la aplicación de esa medida ha sido **satisfactorio para la FATRI**. Somos una Federación con un **número de competiciones que no es demasiado elevado** si lo comparamos con otras como ciclismo y atletismo, y, de las **34 pruebas comunicadas** únicamente **no se autorizó la organización de una** (por coincidencia con la Marcha Cicloturista Quebrantahuesos).

Además de las reuniones que se vienen celebrando desde la temporada 2016 entre **Federaciones afectadas**, con la **Dirección Provincial de Tráfico de Zaragoza**, la **Jefatura del Sector de la Guardia Civil de Tráfico de Aragón** y con la **Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón**, en 2017 también se ha celebrado una reunión en Madrid, en la sede de la **Dirección General de Tráfico**, con presencia de representantes de la **Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil**, y a la que asistió un buen número de **federaciones deportivas nacionales y autonómicas**, entre ellas **la FATRI**.

Protocolo organizadores 2018

Consideramos que la normativa que hemos venido publicando y remitiendo a los organizadores durante las últimas ediciones, puede resultar un poco farragosa. Y no lo pensamos debido a que hayamos recibido propuestas de mejora, sino porque algunos organizadores siguen desconociendo o preguntando cuestiones que se explican en la norma.

Así pues, hemos decidido cambiar la estructura del documento y plantearlo a modo de guion, de manera que se pueda ir consultando y aplicando a medida que se vaya desarrollando el proceso de organización de la competición.

Características del calendario FATRI

Como en anteriores ediciones, debemos de tener en cuenta las **particularidades del calendario** de competiciones de **triatlón y sus modalidades** en una autonomía como la nuestra, con una **población muy localizada** en Zaragoza, con **muy baja densidad** en el resto de Aragón y un **número de federados moderado**.

El **número de participantes** en nuestras competiciones, tanto de **deportistas con licencia**, como de **no federados**, aunque de manera más moderada que en las últimas temporadas, continúa aumentando.

Datos para tener en cuenta:

- En 2016, el número de competiciones celebradas había disminuido respecto de las de 2015. Así pues, en 25 de los 52 fines de semana del año se habían celebrado competiciones, cinco menos que en 2015. Nueve competiciones, para las que se solicitó autorización de organización, no se celebraron (sin llegar a abrir inscripciones) o se suspendieron.
- En 2017 se han programado un total de 49 competiciones (35 absolutas y 14 de juegos escolares), de las cuales, a finales de agosto se habían suspendido o no celebrado 7 pruebas.
- En 30 fines de semana del calendario de 2017 hay competiciones y en 16 (sin festividades) no. Han quedado libres: 2 en enero (los otros dos son Año Nuevo y Reyes), 1 en febrero, 1 en marzo, 2 en abril (los otros dos son Domingo de Ramos y Semana Santa), 1 en mayo, 1 en julio, 2 en agosto, 1 en septiembre, 1 en octubre (semana de las Fiestas del Pilar), 1 en noviembre y 3 en diciembre (los otros dos son Navidad y Noche Vieja).

Otras consideraciones:

- No hay duda de que las **dificultades que todo tipo** que se presentan hacen mella en los organizadores.
- Cada año sólo quedan **entre 10 y 15 fines de semana en los que no hay competición**.
- En las últimas temporadas estamos notando una **disminución en la participación de pruebas de las modalidades cros**.
- Los deportistas salen mucho a participar fuera de Aragón. Si queremos retenerles en nuestras competiciones debemos hacerlas más atractivas en precio, diseño, imagen, servicios al participante...

Como ya hemos señalado en anteriores temporadas, **todavía estamos lejos de poder celebrar dos competiciones en un mismo fin de semana y que ambas tengan la asistencia que permite que las pruebas sean viables**. La participación en la mayoría de las pruebas sigue aconsejando regular la asignación de fechas para **impedir la coincidencia de fechas**, en beneficio tanto de los propios organizadores como de los deportistas. Lo contrario haría inviables muchas pruebas por la baja participación.

Continuamos estableciendo **criterios para aplicar** en el caso de que se produzcan **coincidencias en la solicitud de las fechas libres**.

La calidad de nuestras competiciones continúa mejorando, tanto en **servicios a los deportistas** como en **diseño** de circuitos, áreas de transición y zonas de meta. Desde el Comité de Competiciones y del de Jueces y Oficiales **trabajamos codo a codo con los organizadores** para mejorar nuestras pruebas. También debemos cuidar la **promoción** de nuestra calidad de organización con vistas a atraer a **triatletas y duatletas de otras Autonomías**.

La FATRI **pone a disposición** de los organizadores **documentación relacionada** con competiciones (reglamentos, normativas, manuales, modelos...), **asesoramiento** en todos los aspectos (trámites, diseño de la prueba), la **gestión** de seguros e inscripciones, los **jueces y oficiales** para el control de la organización, así como **material** para la competición (arco de meta, moqueta, boyas, pancartas, plumas...). También pueden consultar en nuestra Web las Circulares que venimos publicando, siempre con el objetivo de **mejorar la calidad de nuestras competiciones**.

El protocolo a seguir que se deben cumplir para incluir una competición en el Calendario de Competiciones de la Federación Aragonesa de Triatlón es el siguiente¹.

Índice

<i>Evolución en los criterios de autorización de las pruebas deportivas.....</i>	<i>1</i>
<i>Protocolo organizadores 2018.....</i>	<i>2</i>
<i>Características del calendario FATRI</i>	<i>2</i>
<i>1. Plazos trámite solicitud de competiciones a la FATRI</i>	<i>6</i>
<i>2. Elección y asignación de la fecha de la competición.....</i>	<i>6</i>
<i> Ciclos competitivos</i>	<i>7</i>
<i> Criterios para asignación de fecha</i>	<i>7</i>
<i>3. Licencia de Club y/o de organizador por la Federación Aragonesa de Triatlón</i>	<i>7</i>
<i>4. Solicitud de organización a la Federación Aragonesa de Triatlón</i>	<i>8</i>
<i> Calendario provisional de competiciones</i>	<i>8</i>
<i> Condiciones económicas de organización de competiciones FATRI</i>	<i>9</i>
<i>5. Documentación que debe remitir el organizador a la FATRI.....</i>	<i>10</i>
<i> Reglamento de la competición.....</i>	<i>10</i>
<i> Información de la competición para su publicación en la Web de la FATRI.....</i>	<i>10</i>
<i> Copia de las solicitudes de autorización</i>	<i>11</i>
<i> Análisis de aguas.....</i>	<i>12</i>
<i>6. Revisión de la documentación en la FATRI.....</i>	<i>12</i>
<i>7. Apertura de inscripciones.....</i>	<i>12</i>
<i> Suspensión de competiciones por baja participación</i>	<i>13</i>
<i>8. Designación del Delegado Técnico de la FATRI</i>	<i>13</i>
<i> Revisión in situ de circuitos y diseño de la competición.....</i>	<i>13</i>
<i>9. Cronometraje</i>	<i>14</i>
<i> Contratación de cronometraje por chip por parte del organizador.....</i>	<i>14</i>
<i>10. Categorías.....</i>	<i>14</i>
<i> Categoría cadete.....</i>	<i>15</i>
<i> Categorías paralímpicas</i>	<i>15</i>
<i>11. Otras particularidades para tener en cuenta por el organizador</i>	<i>15</i>

¹ Las normativas a los que se hace mención en este documento están referenciadas al final del mismo.

<i>Competiciones de las categorías en edad escolar</i>	<i>15</i>
<i>Asignación de los dorsales de la competición.....</i>	<i>16</i>
<i>Condiciones especiales para competiciones populares o de promoción</i>	<i>16</i>
<i>Reunión Técnica de la competición</i>	<i>17</i>
<i>Campeonatos de Aragón a celebrar en la temporada 2018.....</i>	<i>18</i>
<i>Grabación de vídeo en las competiciones.....</i>	<i>18</i>
<i>Uso de cámaras de acción, tipo GoPro</i>	<i>18</i>
<i>Uso de Drones</i>	<i>18</i>
<i>Información para organizadores</i>	<i>18</i>
<i>Referencias</i>	<i>19</i>
<i>Referencias en la normativa de la FATRI.....</i>	<i>19</i>
<i>Referencias en la normativa de la Federación Española de Triatlón</i>	<i>19</i>
<i>Referencias en la web de la Dirección General de Tráfico</i>	<i>19</i>
<i>Referencias en la web del Gobierno de Aragón</i>	<i>20</i>

1. Plazos trámite solicitud de competiciones a la FATRI

Establecemos los siguientes **plazos** para realizar el trámite de la solicitud de competiciones:

- ✓ **Hasta el 10 de octubre. Solicitud de autorización dirigida a la Federación Aragonesa de Triatlón.**
- ✓ **Del 10 al 20 de octubre. La FATRI comunica a la DGT su calendario de competiciones.²**
- ✓ **3 de noviembre. La DGT publica en su web el borrador del calendario de eventos deportivos.**
- ✓ **Del 4 al 10 de noviembre. Las federaciones aragonesas trabajan conjuntas para solucionar los conflictos de coincidencia de competiciones.**
- ✓ **Del 10 al 20 de noviembre. La FATRI publica su calendario provisional.**
- ✓ **Del 27 de noviembre al 10 de diciembre. Formalización de la solicitud a la FATRI por parte de los organizadores.**
- ✓ **20 de diciembre. La DGT publica la primera versión del calendario definitivo de eventos deportivos.**
- ✓ **22 de diciembre. La FATRI publica su calendario definitivo con las competiciones formalizadas.**
- ✓ **Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Triatlón. Aprobación del calendario oficial FATRI.**

Una vez cumplidos estos plazos **se podrá seguir solicitando** organizar nuevas competiciones, pero ya **no se podrá optar a la fecha** elegida si para ese fin de semana **se ha programado otra competición en el calendario FATRI**, o para un **día determinado**, si la fecha está ocupada en el **calendario de la DGT** por otra competición en la **misma provincia**. La FATRI podrá hacer excepciones si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudica a ninguna de las dos pruebas afectadas.

IMPORTANTE: La **comunicación de las pruebas a la DGT** por los organizadores en los plazos establecidos **no supone la tramitación de la solicitud del permiso de autorización de organización**, que deberá ser presentada a través del procedimiento correspondiente, como venía siendo habitual.

Más información sobre el calendario DGT en <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/calendario-evento-deportivos.shtml>

2. Elección y asignación de la fecha de la competición

En primer lugar, los organizadores que organicen competiciones en **vías interurbanas** deberán de tener en cuenta que la DGT establece **fechas con restricciones especiales** motivadas por desplazamientos masivos de vehículos en el marco de las **operaciones especiales de tráfico** (inicio y fin de vacaciones, festividades, puentes festivos...). En esas fechas **no se suele autorizar la organización de competiciones** que discurran en la vía pública.

Dado que se **la Resolución se publica a finales de enero**, se pueden consultar las de esta temporada en <http://www.dgt.es/es/el-traffic/restricciones/>, ya que no suelen cambiar demasiado. Domingo de Ramos, Semana Santa, Puente del 1º de Mayo, primeros y finales de julio, Puente del 15 de agosto, finales de agosto, Puente del Pilar, Puente de la Inmaculada... son **fechas fijas de Operación Salida** en las que no

² En el caso de las pruebas nacionales (Campeonatos de España, Copas de España...) la comunicación a la DGT la realiza la FETRI.

se suelen autorizar cortes de tráfico de carreteras. Si a algún organizador le pueden afectar estas restricciones, se deben comprobar las fechas y horarios concretos de la Resolución.³

La Semana Santa de 2018 tendrá lugar entre el 25 de marzo (Domingo de Ramos) y el 1 de abril (Domingo de Resurrección).

*En caso de duda, la FATRI puede asesorar en base a la experiencia de años anteriores, aunque es conveniente **consultar** en el **Destacamento de la Guardia Civil de Tráfico** de la zona si la carretera por la que transita la competición se puede ver afectada por las restricciones.*

Ciclos competitivos

*De acuerdo con las opiniones mostradas por muchos deportistas y clubes de Aragón, **se recomienda a los organizadores que ajusten la fecha de su competición a los ciclos competitivos** de las distintas modalidades.*

Estos ciclos son los siguientes:

- **Triatlón de invierno:** primer trimestre.
- **Duatlón:** desde enero hasta mayo.
- **Triatlón y acuatlón:** desde mayo hasta septiembre.
- **Liga Aragonesa de Triatlón Cros Popular** (en caso de celebrarse): julio y agosto.
- **Copa Aragonesa de Duatlón Cros:** otoño, desde octubre a diciembre.

Criterios para asignación de fecha

*Los **criterios para asignar la fecha** de la competición son los siguientes:*

1. **Antigüedad de la prueba en la fecha.** *Se entiende como fecha habitual de celebración el **fin de semana que ocupa en el mes** (por ejemplo, tercer fin de semana de agosto). Ante la duda prevalecerá el **número de semana del año**. Se valorará favorablemente que la fecha haya tenido que ser **cambiada** en la temporada anterior **por motivos de fuerza mayor** (por ejemplo, estar incluida en las restricciones de Tráfico por operación salida o retorno).*
2. **Antigüedad de la competición en número de ediciones.**
3. **Nivel de la competición:** *Prueba Nacional, Campeonato de Aragón, competición puntuable para el Ranking Aragonés, prueba popular.*

Si se cumple el primer criterio, no se pasa al siguiente.

Se tendrá en cuenta la proximidad de fechas en competiciones de modalidades en las que puedan perjudicarse entre sí.

3. Licencia de Club y/o de organizador por la Federación Aragonesa de Triatlón

³ *Antes de dar difusión a este documento la DGT nos ha facilitado un borrador con las restricciones previstas para 2018. Al tratarse de un borrador puede haber variaciones, pero serán mínimas. Este borrador se remitirá a los organizadores junto con este protocolo.*

El organizador que quiera organizar en Aragón una competición de alguna de las modalidades del triatlón contempladas en el **Reglamento de Competiciones** de la Federación Española de Triatlón, deberá disponer de la correspondiente **licencia de club** expedida por la Federación Aragonesa de Triatlón.

En caso de que un organizador no posea licencia de club, deberá tramitar la **licencia de organizador** de la Federación Aragonesa de Triatlón, que habilita ante la FATRI para organizar en Aragón competiciones de alguna de las modalidades del triatlón. Dado que los estatutos de la FATRI no contemplan el estamento de organizadores, **la licencia de organizador no habilita para optar a ser miembro de la Asamblea General** de la Federación Aragonesa de Triatlón.

Se debe tener muy presente que **el organizador debe figurar como tal en todos los documentos administrativos de la competición y titular del seguro de responsabilidad civil de la prueba.**

También estarán admitidas **licencias de organizador de triatlón con validez nacional.**

Para tener **publicada su competición en el calendario FATRI** el organizador deberá estar **en posesión de la licencia.**

Información sobre licencias FATRI: <http://www.triatlonaragon.org/Contenido/Federarse>

4. Solicitud de organización a la Federación Aragonesa de Triatlón

Las solicitudes deberán recibirse en la FATRI entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre.

Las entidades que quieran organizar en Aragón una **competición de cualquiera de las modalidades** contempladas en el **Reglamento de Competiciones** de la Federación Española de Triatlón, deberán **solicitarlo a la FATRI**, dentro del plazo marcado.

La solicitud se debe presentar cumplimentando el siguiente formulario de Google:
<https://goo.gl/forms/ZKB4iLeecfNFIPk83>

Esos datos servirán a la FATRI para **comunicar a la DGT** nuestras competiciones, a efectos de inclusión en su calendario.

En dicha solicitud se incluirá también, si el organizador quiere optar a su concesión, la petición de que la prueba sea **Campeonato de Aragón** de la modalidad.

Calendario provisional de competiciones

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes, **se configurará el calendario provisional** de la siguiente temporada intentando **evitar posibles coincidencias de fechas**. En caso de que dos organizadores hayan solicitado organizar su competición el mismo fin de semana, se recurrirá a los criterios que se describen más abajo.

Del mismo modo, para **adjudicar los campeonatos autonómicos** de la presente temporada de las diferentes disciplinas se aplicará lo estipulado en el documento **“Criterios para designar los Campeonatos de Aragón 2018”**.

En un **mismo fin de semana** se podrá celebrar una **prueba de las categorías absolutas** y una **prueba de las categorías en edad escolar**, sin bien se recomienda a los organizadores ponerse de acuerdo para que no sean el mismo día, siendo preferible que una se celebre en sábado y en otra en domingo, ya que es frecuente que compitan padres e hijos, y de este modo se puede facilitar la participación en ambas competiciones.

Una vez configurado el **calendario provisional**, los organizadores deberán adelantar, a modo de **fianza de reserva de fecha**, el importe que se liquida en concepto de "gestión administrativa" por parte de la FATRI en cada competición (100€) que será **compensada en la liquidación final** de la prueba. El ingreso se realizará en el número de cuenta de la FATRI, **BBVA ES12 0182 0756 8302 0160 8975**. En el concepto del ingreso deberá figurar "**Solicitud**" y el **NOMBRE DE LA PRUEBA**. Se enviará a la FATRI el **justificante de pago**, preferentemente **por correo electrónico**. Para reservar fecha en las competiciones infantiles no hay que pagar ninguna fianza, ya que en estas competiciones no se cobran gastos de gestión administrativa.

La fecha prevista de celebración solo podrá ser alterada posteriormente por **motivos de fuerza mayor y sin perjuicio de las fechas ya asignadas** a otras competiciones.

La solicitud de competiciones que **lleguen con posterioridad** a los plazos establecidos en este documento deberán **adecuarse al calendario** aprobado por la FATRI para la temporada y de cara a solicitar fecha **perderán cualquier derecho** en cuanto a antigüedad y tradición de la competición se refiere. Deberán ingresar igualmente el **importe de la fianza** para conservar la preferencia sobre fecha que se les haya asignado.

Condiciones económicas de organización de competiciones FATRI

La Federación Aragonesa de Triatlón tiene marcadas unas condiciones económicas, diferenciadas en cuatro conceptos:

a. Gestión administrativa y de inscripciones a través de la Web de la FATRI⁴

- 100€ en concepto de gestión administrativa. Este cargo deberá ser adelantado por el organizador en el momento que desee reservar la fecha de su competición, una vez haya sido concedida por la FATRI y se descontará en la liquidación final de cuentas. El ingreso se realizará en el número de cuenta de la FATRI, **BBVA ES12 0182 0756 8302 0160 8975**.
- 1€ por cada inscrito por TPV en caso de inscripciones de menos de 50€. 1,50€ por cada inscrito en caso de inscripciones hasta 100€. 2€ por cada inscrito en caso de inscripciones hasta 150€.

b. Seguros de suscripción obligatoria a través de la FATRI.

Licencias de un día. La FATRI tramitará el seguro de un día obligatorio de los deportistas inscritos que no estén federados. Dicho seguro tendrá las coberturas de accidentes y de responsabilidad civil del corredor para ese día. El coste de la licencia de un día será de 8€ para todas las competiciones. El organizador, si lo desea, podrá alterar este importe al alza generando una liquidación a su favor a partir de los 8€. Y a la baja con el tope de 6€,

⁴ La gestión de la FATRI incluye los siguientes conceptos:

- Publicación de la información de la prueba en la Web de la FATRI.
- Gestión de los certificados (autorización FATRI, seguros) que necesita el organizador para adjuntar a la solicitud de autorización de la competición en el Gobierno de Aragón o ayuntamiento correspondiente (pruebas urbanas).
- Inscripciones a través de la Web mediante pago con tarjeta.
- Atención telefónica y por correo electrónico a participantes que tienen dudas en la inscripción o con los detalles de la competición.
- Validación de federados.
- Gestión de los seguros de accidentes de los participantes no federados.
- Publicación del listado de inscritos.
- Asignación de dorsales.
- Publicación de clasificaciones.
- Gestión de clasificaciones para elaboración del ranking aragonés.
- Gastos desplazamiento reuniones con Gobierno de Aragón y DGT en relación con el calendario competiciones.
- Etc.

haciéndose cargo en este caso frente a la FATRI de la diferencia. En competiciones con más de 200 licencias de un día, la FATRI liquidará a favor del organizador 1€ por cada licencia tramitada.

c. Seguros de suscripción voluntaria a través de la FATRI:

Seguro de Responsabilidad Civil: Dirigido a los clubes que no tengan seguro propio de RC como organizador: **150€ por la extensión de seguro RC de organizador de la FATRI.**

Todos los clubes que lo deseen pueden tramitar su seguro de Responsabilidad Civil como extensión del seguro de RC de la FATRI con las mismas **coberturas** que éste, que son las **marcadas por el RD 07/2001**. La póliza se materializará mediante un **único pago anual** y servirá como seguro RC de organizador para todas las competiciones que dicho club organice a lo largo de la temporada.

Seguro de accidentes de los voluntarios de la organización: La Ley de Voluntariado, (LEY 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado) marca que **los voluntarios deben tener suscrito un seguro de accidentes**. La FATRI pone a disposición de los organizadores la suscripción del seguro de accidentes por un coste de **1,60€ por voluntario**. El jueves anterior a la celebración de la prueba, como muy tarde, el organizador que desee suscribir este seguro con la FATRI debe enviar a la FATRI (a secretario@triatlonaragon.org) un listado nominal (nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento) de los voluntarios. Como es posible que hasta el día de la prueba el organizador no conozca el listado definitivo de voluntarios, damos la opción de **anticipar un listado provisional con una estimación de los voluntarios** que van a colaborar con la organización, con la finalidad de conocer para cuántos voluntarios se va a necesitar el seguro, incluyendo los nombres que ya se tengan confirmados. Tras la prueba, **el organizador deberá remitir el listado definitivo**.

d. Derechos de arbitraje.

Según los documentos **“Derechos de arbitraje”** y **“Oficiales según competición”** del Comité de Jueces y Oficiales de la Federación Aragonesa de Triatlón (CJO-FATRI).

5. Documentación que debe remitir el organizador a la FATRI

El organizador deberá remitir a la FATRI, **como mínimo diez días antes de la fecha prevista por el organizador para abrir inscripciones**, toda la información y documentación de la competición que desee publicar en la web. Para que las inscripciones estén abiertas durante suficiente tiempo, se recomienda remitir la documentación al menos **dos (2) meses antes** de la celebración de la competición.

Esta documentación incluye el reglamento, los circuitos de la competición, cartel de la prueba, web de la competición, plazos de inscripción, política de devoluciones, etc.

Esta información se publicará en la página de la competición en la **Web de la FATRI** y **proporcionará a los participantes toda la información necesaria**.

Para remitir esta información se facilitará, a modo de modelo, un formulario de datos.

Reglamento de la competición

El Reglamento específico de la competición deberá estar **basado** en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón, e incluir los **aspectos particulares de la prueba**.

No es necesario reproducir los puntos del Reglamento FETRI, si bien se aconseja **recordar aquellos puntos** que son más susceptibles de ser incumplidos por los participantes, **dirigidos especialmente a aquellos que debutan en este deporte**.

Información de la competición para su publicación en la Web de la FATRI

Para facilitar la redacción de la información que se quiere publicar en la Web, la FATRI pone a disposición de los organizadores el documento **“Formulario Info WEB Competición FATRI 2016”**, que se puede descargar en el área de organizadores de la Web.

La información que se remita deberá reflejar aspectos como:

- **Plazos y precios de inscripción.** El plazo de inscripción se cerrará siempre al completar las plazas o como muy tarde el miércoles anterior a la celebración de la prueba.
- **Límite de participantes.**
- **Distancias y recorridos.** Se recomienda incluir mapas, croquis, rutómetros, perfiles, tracks, enlace de Internet a vídeos... y cualquier otra información que pueda resultar de interés para conocer los trazados y otra información de la competición.
- **Diseño de las zonas de transición,** recorrido por su interior y ubicación.
- **Web, Facebook** de la prueba.
- **Cualquier otra información en relación con la competición que quiera el organizador que quede reflejada (por ejemplo, patrocinadores).**

Asimismo, para completar la información que se facilita a los participantes, se sugiere la elaboración de un documento tipo **“Guía de Atletas”**. Para su redacción, la FATRI pone a disposición de los organizadores el documento **“Modelo de Dossier informativo de competición”**, que se puede descargar en el área de organizadores de la Web.

PARA SER CONSIDERADA COMPETICIÓN OFICIAL Y SER BENEFICIARIA DE LAS VENTAJAS DE ESTA CALIFICACIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PUBLIQUEN EN LA WEB DEBERÁN INCLUIR EL LOGO DE LA FATRI Y EL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Esta documentación no deberá incluir información sobre la organización (datos de identificación de los responsables de la prueba, detalle de las medidas de seguridad vial, protocolo de seguridad, etc.), ya que se trata de información que se va a publicar en la web de la FATRI y no procede que esté al alcance de todo el mundo. NO ES LA MISMA QUE SE REMITE AL GOBIERNO DE ARAGÓN O AYUNTAMIENTO PARA SU VALORACIÓN POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL O DE LA POLICÍA LOCAL.

Copia de las solicitudes de autorización

Con la finalidad de comprobar que la organización ha solicitado todos los permisos pertinentes, el organizador remitirá a la FATRI una copia de las solicitudes dirigidas a las diferentes instituciones, entidades o particulares, al menos **un mes antes** de la fecha de la competición:

- Al **Departamento de Política Territorial e Interior** de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón de la provincia correspondiente, cuando se trate de competiciones que usen vías interurbanas, afecten a más de un municipio, o zonas que tengan regulación por parte del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. **Siempre que la prueba sale del casco urbano es preceptivo solicitar autorización al Gobierno de Aragón.** En el caso de la provincia de Zaragoza, o cuando la prueba discurre por más de una provincia, la solicitud se hace ante la Dirección General de Interior del Gobierno de Aragón. En este caso, el Gobierno de Aragón solicita los preceptivos informes a **Tráfico, Ayuntamientos y Medio Ambiente**. Puede no solicitar informes a la CHE o a particulares, por lo que es recomendable solicitarlos de manera independiente.
- Al **Ayuntamiento** correspondiente, cuando el desarrollo de la competición no salga del **casco urbano** del municipio.
- A la **Confederación Hidrográfica del Ebro**, cuando la competición se desarrolle en **aguas** (embalses, ríos) sobre las que tiene competencia la CHE, o **vías públicas (carreteras, caminos asfaltados o no) que son de su propiedad.**

- A **otras entidades o particulares**, cuando afecte a sus terrenos o aguas (por ejemplo, embalses propiedad de comunidades de regantes).

Análisis de aguas

Cuando la competición **incluya segmento de natación** el organizador deberá realizar un **análisis de aguas** y **remite el resultado al CJO-FATRI** (salvo en piscinas públicas que realicen el control de aguas marcado por la legislación).

En cuanto a la **fecha de realización de control** deberá realizarse en los días previos a la fecha de celebración de la prueba, de manera que **garantice que, el día de la prueba, el agua está en las debidas condiciones** y no pone en riesgo la salud de los deportistas.

- Los organizadores de las competiciones que son **primera edición** deberán remitir a la FATRI un análisis **realizado un mes antes** de la celebración de la prueba.
- Los organizadores de las competiciones que llevan celebradas **al menos una edición** deberán remitir a la FATRI un análisis **realizado 15 días antes** de la fecha de la prueba.

6. Revisión de la documentación en la FATRI

El **Comité de Competiciones**, con el asesoramiento del **Comité de Jueces y Oficiales**, revisará toda la documentación remitida por el organizador para **comprobar que se ajustan a la normativa**, así como que el **diseño de la competición** (salida, circuitos, áreas de transición, meta) son adecuados, y que el resto de aspectos (**medidas de seguridad, servicios a los corredores, atención al público, difusión de la prueba, etc.**) reúnen unos mínimos.

Una vez revisada esta documentación, el Comité de Competiciones **informará al organizador** si se ha aprobado la documentación en su totalidad. En caso contrario, podrá realizar **sugerencias** o **exigir cambios de obligado cumplimiento que puedan afectar a la seguridad o a la equidad entre todos los participantes**. En este último caso no se publicará la información en la Web ni se abrirán inscripciones **hasta que no se subsanen las deficiencias**.

El **organizador es responsable de cumplir en su totalidad lo publicado en la documentación**, y el Delegado Técnico y el Juez Árbitro **lo exigirán el día de la competición**, pudiendo llegar a **suspenderla en caso de incumplimientos graves**. Todo ello será reflejado en el informe final de la competición.

7. Apertura de inscripciones

En la **documentación** que envía sobre la competición para su publicación en la web de la FATRI, el organizador deberá incluir la información sobre **precios de inscripción, plazos, reglamento, circuitos, etc.** Se recomienda añadir un punto sobre los **criterios de devolución en caso de anulación de inscripciones**, especificando si se devuelve la inscripción en caso de que los solicite el participante, en qué porcentaje y plazos.

En las inscripciones a las competiciones que **se realizan en la Web de la FATRI** los participantes realizan el pago mediante **tarjeta bancaria** en el momento de la inscripción, ingresándose el importe en la cuenta de la FATRI. La inscripción no se considera firme **hasta que no se ha formalizado el pago**.

Una vez finalizada la competición la FATRI realizará el balance de cuentas, descontando los gastos (gestión, seguros y derechos de arbitraje) de los ingresos por inscripciones, ingresando la diferencia en la cuenta del organizador.

Es habitual que muchos deportistas esperen hasta el último momento para inscribirse, algo que lleva a la incertidumbre a los organizadores. Para evitarlo en la medida de lo posible aconsejamos **establecer varios plazos de inscripción**. Además del plazo ordinario, con el precio de inscripción establecido, se puede incluir un plazo previo que incluya una **bonificación por pronta inscripción**, y un último plazo con **penalización por inscripción tardía**. También aconsejamos que la última semana no se acepten devoluciones del importe de la inscripción.

IMPORTANTE: Hasta la temporada 2014 se cerraba el plazo de inscripciones a las 19:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la prueba. Con el propósito de favorecer a los organizadores se han venido admitiendo inscripciones durante la tarde-noche del miércoles, generando en ocasiones algún malentendido entre corredores. **En 2015 se amplió el plazo de inscripción a las competiciones hasta las 24 horas del miércoles**, lo que se viene manteniendo con éxito durante las temporadas siguientes. **No se atenderán solicitudes a partir de ese momento**, debido a que el plazo de inscripción se abre con la suficiente antelación. Tras el cierre de inscripciones se deben asignar dorsales, publicar listados definitivos, suscribir seguros de accidentes y contratar servicios inherentes a la competición, por lo que no se admitirán excepciones.

Suspensión de competiciones por baja participación

El organizador deberá **informar a la FATRI** de la **participación mínima** que considera necesaria para que se celebre la competición. Este dato **no se hará público**, dado que **puede condicionar la inscripción**. En caso de que **se suspenda la competición por una participación menor de la anunciada**, el organizador **perderá todos los privilegios sobre la fecha** para la siguiente temporada.

8. Designación del Delegado Técnico de la FATRI

El Comité de Jueces y Oficiales de la FATRI designará un Delegado Técnico para cada competición.

En aquellas pruebas que son Campeonato de Aragón y en aquellas otras, que por su entidad, determine la FATRI, se designará Delegado Técnico y Juez Árbitro.

Revisión in situ de circuitos y diseño de la competición

En aquellas competiciones en las que el CJO-FATRI considere necesario, el Delegado Técnico de la competición **revisará la competición in situ**, con la **antelación a la fecha** de celebración de la prueba que se estime necesaria, **junto con el organizador** para comprobar diseño de recorridos, zonas de transición, salida y meta; seguridad; situación de la asistencia sanitaria; avituallamientos; número de controles y de voluntarios; apoyo de instituciones y patrocinadores que garanticen la viabilidad de la prueba; etc.

Este punto se aplicará siempre en el caso de **primeras ediciones, variaciones sustanciales del recorrido o entidades sin experiencia** en la organización de competiciones federadas de las modalidades del triatlón.

En el caso de la revisión in situ de los circuitos **será de aplicación la remuneración** marcada en el documento **"Derechos de arbitraje"**.

El Delegado Técnico **asesorará al organizador** en todos los aspectos de la organización, **remarcando aquellas de carácter obligatorio** que afecten a la seguridad y equidad entre todos los participantes.

El incumplimiento de las prescripciones que el Delegado Técnico marque como obligatorias puede conllevar la **desautorización de la prueba**, incluso el mismo día de su celebración.

9. Cronometraje

Los oficiales del CJO-FATRI asumen el **cronometraje de las competiciones**, que se realiza de forma manual. Se tomarán tiempos según lo marcado en el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón.

En las competiciones que se acojan a las **condiciones especiales para pruebas populares o de promoción** tan solo se tomará tiempo de meta, sin diferenciación de segmentos.

En aquellas pruebas que **superen los 150 participantes** la FATRI no puede garantizar la **toma de tiempos en todos los parciales**, por lo que el organizador deberá **contratar cronometraje por chip**.

Contratación de cronometraje por chip por parte del organizador

Aquellos organizadores que deseen contratar el **cronometraje mediante chip** podrán hacerlo, pero deberán **comunicarlo a la FATRI al menos con una antelación de tres semanas**.

Se deberán tener en cuenta los siguientes puntos.

- ✓ Antes de la hora prevista para el control de material la empresa encargada del cronometraje deberá facilitar al Juez Arbitro al menos **4 listados de participantes ordenados por dorsal**.
- ✓ En caso de que se publiquen las clasificaciones en una web o página de Internet distinta a la de la FATRI, **deberán figurar como "provisionales" hasta la revisión y firma por parte del Juez Arbitro**.
- ✓ La empresa encargada del cronometraje deberá remitir a la FATRI (secretario@triatlonaragon.org), a la mayor brevedad posible, las **clasificaciones en formato PDF** (para la web) y en **formato Excel** (para cálculo de ranking aragonés).
- ✓ En las clasificaciones **deberá figurar de forma clara el nombre del Juez Arbitro, logotipo Gobierno de Aragón, y logotipo FATRI**.

Cuando se realice cronometraje por chip no se desplazará el oficial informático, responsable de obtener las clasificaciones, pero los oficiales de la FATRI **tomarán igualmente los tiempos de meta de forma manual** para poder contar con una **copia de seguridad**.

10. Categorías

Las categorías de la competición deberán ser inexcusablemente las que marca el **Reglamento de Competiciones de la FETRI** (punto 1.6), si bien se podrán incluir otras que fomenten la participación, como "local" o "comarcal".

El organizador deberá especificar en el reglamento de su prueba si se ajusta a las **categorías habituales** o a las **categorías por grupos de edad**.

Cuando el cronometraje esté realizado por personal del Comité de Jefes y Oficiales de la FATRI se confeccionarán las clasificaciones de las categorías contempladas en el Reglamento de Competiciones de la FETRI. En el caso de **las categorías particulares que contemple el reglamento particular de la prueba** ("local", "comarcal", etc.) deberán ser **obtenidas por la organización**, o en su caso, por el cronometraje contratado por ésta.

Aunque cada organizador podrá entregar trofeos en las **categorías y puestos** que considere, la FATRI **invita a los organizadores a incluir todas** las categorías que permita el reglamento, **fomentando así la participación** en aquellas categorías con menos practicantes. Hacemos especial **incidencia en la categoría cadete**, que puede incluirse en todas aquellas pruebas que se disputen sobre distancia sprint.

En ningún caso se podrán ofrecer distintos premios o trofeos en categoría masculina que femenina.

Categoría cadete

En la **categoría cadete** debe tenerse en cuenta que **las distancias deben ajustarse a las estipuladas para la distancia sprint**, y no exceder los límites marcados por el Reglamento de Competiciones.

La **distancia sprint** en función de cada modalidad es la siguiente:

- **Triatlón:** 750 metros de natación, 20 km de ciclismo y 5 km de carrera a pie.
- **Duatlón:** 5 km de carrera a pie, 20 km de ciclismo y 2'5 km de carrera a pie.
- **Acuatlón**, en el Reglamento no se contempla la distancia sprint, pero en el Reglamento de las Categorías en Edad Escolar se marcan las siguientes distancias para los Cadetes: 1500 metros de carrera a pie, 500 de natación y 1500 metros de carrera.
- **Duatlón cros:** 3 a 4 km de carrera a pie, 10 a 12 km de BTT y 1'5 a 2 km de carrera a pie.
- **Triatlón cros:** 500 metros de natación, 10-12 km de BTT y 3-4 km de carrera a pie.

Categorías paralímpicas

Las federaciones internacionales y nacionales llevan unos años fomentando el **paratriatlón**, deporte que fue una de las novedades de los pasados **Juegos Paralímpicos de Brasil**.

La FATRI también intenta dar un empuje a las **categorías paralímpicas**, por lo que animamos a los organizadores a **incluir en el reglamento** específico de su prueba las pruebas **las categorías paralímpicas**.

Algunas de estas categorías no requieren circuitos específicos, y los paratriatletas podrían participar en los **mismos** que el resto de deportistas. Aquellas categorías que usan sillas de ruedas, bicicletas manuales (handbike), triciclos, etc., sí que exigirían circuitos que reúnan determinadas condiciones.

El principal inconveniente para la participación de deportistas paralímpicos es que deben de tener **certificada su clasificación** dentro de una de las categorías existentes, y no hay demasiados deportistas que estén en posesión de esa certificación.

El Reglamento de Competiciones de la FETRI contempla qué categorías pueden participar en cada una de las modalidades del triatlón.

11. Otras particularidades para tener en cuenta por el organizador

Competiciones de las categorías en edad escolar

Las **categorías en edad escolar** son el **futuro** del triatlón aragonés. En las últimas temporadas han ido aumentando el **número de pruebas** para estas categorías. Esto ha permitido crecer en **número de participantes** de estas edades, lo que, a su vez, ha favorecido la **creación de escuelas de triatlón**.

Gracias a todo ello, nuestros chavales han **mejorado ostensiblemente**, tanto en **nivel competitivo** como **técnicamente**. Incluso sus padres se han convertido en auténticos expertos.

Esta mejora provoca una **mayor exigencia** por parte de los niños y sus padres, lo que requiere que **el nivel de las competiciones esté a su altura**. Ya no nos podemos conformar con organizar una prueba para las categorías en edad escolar para rellenar el expediente.

Los organizadores se exigirán en la organización de competiciones en edad escolar un mínimo de calidad equiparable al de las pruebas absolutas, y desde la FATRI se velará por que se cumpla.

Asignación de los dorsales de la competición

La FATRI, a través del CJO-FATRI asignará los dorsales en base a los siguientes criterios:

1. Dorsales del 1 al 50: Según Ranking Aragonés **hasta la posición 100 del mismo**. Caso de **no completarse los 50 primeros dorsales** entre los 100 primeros del ranking, la asignación para los siguientes criterios **continuará a partir del último asignado por el ranking**.
2. Dorsales **del 51 al último o desde el último asignado** por Ranking Aragonés:
 - 2.1. Participantes **federados con clasificación paralímpica** por orden de inscripción.
 - 2.2. Participantes **federados por orden de inscripción**.
 - 2.3. Participantes **no federados** por orden de inscripción.
3. Excepcionalidad:
 - 3.1. En las competiciones de aquellos circuitos ya establecidos en el calendario aragonés se podrán otorgar, **a solicitud del organizador**, los **5 primeros dorsales de la prueba a los primeros clasificados de dicho circuito**. Esta excepción **debe ser solicitada** por mail (oficiales@triatlonaragon.org) antes del cierre de las inscripciones para dicha competición.
 - 3.2. A los participantes que estén entre los **10 primeros del ranking nacional de esa modalidad** se les asignarán los primeros dorsales (comenzando por el 1) según su posición en el mismo. Al participante mejor posicionado en el Ranking Aragonés se le asignará el siguiente dorsal y así sucesivamente.
 - 3.3. En las competiciones con **varias ediciones celebradas de la misma**, se permitirá asignar a solicitud del organizador, los **5 primeros dorsales de la prueba a los primeros clasificados de la edición del año anterior**. Esta excepción **debe ser solicitada** por mail (oficiales@triatlonaragon.org) antes del cierre de las inscripciones para dicha competición.
 - 3.4. Sin atender a los criterios anteriores, se podrán aprobar **otras excepciones a la norma general** bajo la aprobación consensuada del Organizador de la Competición, el Responsable del Comité de Jueces y Oficiales de la FATRI y el Director de Competiciones de la FATRI, **debiendo ser solicitada por mail** (oficiales@triatlonaragon.org y competiciones@triatlonaragon.org) antes del cierre de las inscripciones para dicha competición. **Esta medida solo deberá aprobarse en claros casos de favorecimiento general de la misma**, como puede ser la participación de una persona de repercusión deportiva, publicitaria, u otras similares.
4. Toda competición del calendario aragonés se registrará por los criterios anteriormente comentados.
5. Toda competición cuyo organizador decida de manera unilateral otro método de asignación de dorsales o no solicite en lugar y plazo las excepciones, no computará para el ranking aragonés de ese año.

Condiciones especiales para competiciones populares o de promoción

La Federación Aragonesa de Triatlón quiere prestar una atención especial a aquellos organizadores que cuentan con **bajo presupuesto** y cuyas competiciones **son populares o de promoción**. Estas pruebas han sido fundamentales para la promoción del triatlón en Aragón, en especial las de las modalidades de

triatlón o triatlón cros, con natación en piscina y/o **distancias muy asequibles**, que han permitido iniciarse a muchos de los triatletas de Aragón.

La FATRI quiere **facilitar las condiciones de organización** de estas pruebas, entendiendo que, al ser pruebas populares con baja participación, que no requieren el mismo despliegue que otras, no es necesario exigirles las mismas condiciones que al resto de competiciones.

En primer lugar, se hace la diferenciación de que son **pruebas con baja participación**, lo que impide tener ingresos suficientes para asumir los mismos gastos que una prueba mayor. En segundo lugar, son competiciones de promoción o populares, que deben cumplir unos requisitos para tener este carácter:

- Son pruebas que **no pueden ser ni campeonato autonómico, ni puntuables** para la Copa o para el ranking aragonés.
- Sí que **se acepta que formen parte de un circuito de pruebas populares** o de promoción, como la tradicional "Liga Aragonesa de Triatlón Cros".
- Deberán fijar el **límite de inscritos en 70 participantes**.
- El **precio máximo de la inscripción será 16 €**, incluido el seguro de accidentes (10€ máximo para deportistas con licencia).

Los términos económicos marcadas por la FATRI para las pruebas que se acojan a estas condiciones son:

- 75€ de gestión administrativa (adelantados como fianza para reserva de fecha en calendario de competiciones).
- 0,75€ por cada inscrito por TPV.
- 8€ licencia de un día
- 150€ por la extensión de seguro RC de organizador de la FATRI.
- El número de jueces asignados a la competición según el documento Oficiales según competición, que será de un juez árbitro, un oficial informático (encargado de las clasificaciones) y dos oficiales.
- El organizador deberá tener el número suficiente de controles y voluntarios para suplir la carencia de jueces y oficiales necesarios para el control de la competición y la toma de tiempos.
- Será de aplicación lo marcado en el punto [Cumplir las directrices del Delegado Técnico designado por la FATRI](#).

NOTA: Un organizador puede mantener la consideración de popular en su competición (por circuitos, porque están dirigidas especialmente a deportistas que se inician...) permitiendo una mayor participación, siempre y cuando cumpla con los requisitos económicos y organizativos exigidos al resto de competiciones. El objetivo de las condiciones especiales para pruebas de promoción es facilitar que competiciones pequeñas, con poco presupuesto, sean viables.

Reunión Técnica de la competición

Siempre es recomendable celebrar una **Reunión Técnica antes de la Competición**. Es deseable realizarla durante la tarde de la jornada anterior, si la prueba se celebra por la mañana, o en las horas previas a la competición, si ésta se disputa por la tarde.

Realizar la Reunión Técnica con suficiente antelación permite, en primer lugar, que el organizador pueda proyectar en un local (o carpa de suficiente tamaño) una **presentación con todos los detalles de la competición**, especialmente los que hayan sufrido **modificaciones o informaciones de última hora**. Al hacer la Reunión con anterioridad, también se facilita que **los participantes puedan preparar o ajustar su material**, revisar algún tramo del circuito, etc., **en función de esa información**.

A la Reunión Técnica asisten tanto el organizador como el Delegado Técnico de la FATRI. Si la Reunión Técnica se celebra durante la jornada anterior a la competición, el organizador debe asumir los gastos (derechos económicos, alojamiento y manutención) del Delegado Técnico.

La charla técnica que se celebra en los momentos previos a la salida consiste en un “briefing” en el que el Delegado Técnico y el Organizador dan a conocer todos aquellos detalles de la competición que hayan sufrido modificaciones, que sea conveniente recordar (especialmente en lo que se refiere a temas de seguridad), que no se hayan podido hacer públicos con anterioridad (como por ejemplo, la temperatura del agua y la posibilidad o no de usar neopreno) o que sean novedades de última hora.

En caso de que el Organizador decida celebrar una reunión informativa en la jornada anterior a la prueba sin la asistencia del Delegado Técnico, ésta no tendrá consideración de Reunión Técnica. Durante la prueba, la máxima autoridad en lo que se refiere a aspectos deportivos y de reglamentación de competiciones es el Delegado Técnico/Juez Árbitro, por lo que debe considerarse como Reunión Técnica oficial aquella en la que esté presente esta figura.

Campeonatos de Aragón a celebrar en la temporada 2018

Durante la temporada 2018 se celebrarán los Campeonatos de Aragón correspondientes a los mismas modalidades y distancias en las que se celebran Campeonatos de España.

En el caso de que varias competiciones hayan solicitado el Campeonato de Aragón de la misma competición, la FATRI tomará en consideración el documento “Criterios para designar los Campeonatos de Aragón 2018”.

Grabación de vídeo en las competiciones

Uso de cámaras de acción, tipo GoPro

En caso de un deportista desee usar una cámara de acción en competición deberá ser autorizado por el Delegado Técnico de la FATRI. Sólo se autorizará un número limitado de cámaras (en función del número de participantes) y siempre que no vayan a poner en riesgo la seguridad.

Uso de Drones

En caso de que el organizador desee usar un dron para realizar grabaciones de vídeo en su competición deberá ponerlo en conocimiento del Delegado Técnico de la FATRI.

El uso de drones está regulado y restringido a determinadas zonas, llegando a estar prohibido el vuelo en áreas habitadas.

Información para organizadores

Todas las competiciones recogidas en el Calendario Oficial de Competiciones de la FATRI, por mandato expreso de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, deberán contemplar el logotipo del Gobierno de Aragón y de la FATRI en los materiales publicitarios (carteles, folletos, etc.). La FATRI facilitará los ficheros y las instrucciones en cada caso.

En la FATRI se dispone de una lista de correo de organizadores mediante la cual se remite información y circulares sobre la organización de competiciones en el seno de la Federación Aragonesa de Triatlón. Cualquier entidad que lo desee (club, ayuntamiento, empresa...) puede solicitar suscribirse remitiendo un correo a competiciones@triatlonaragon.org.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2017

Referencias

Referencias en la normativa de la FATRI

- ✓ **Solicitud de organización de prueba**
- ✓ **Criterios para designar los Campeonatos de Aragón 2015**
- ✓ **Guión de organizadores de la Federación Aragonesa de Triatlón (en edición, pendiente de publicar)**
- ✓ **Modelo de documento con información y reglamento de la competición (formato presentación de PowerPoint).**
- ✓ **Anexo II del Reglamento General de Circulación, autorización de utilización de la vía para la realización de pruebas deportivas**

en <http://www.triatlonaragon.org/Contenido/Organizadores>

- ✓ **Derechos de arbitraje**
- ✓ **Oficiales según competición**
- ✓ **Criterios de asignación de dorsales (en edición)**

en <http://www.triatlonaragon.org/Contenido/ComiteJueces>

Referencias en la normativa de la Federación Española de Triatlón

- ✓ **Manual de Organizadores 2011** (PDF)
- ✓ **Informe Previo de los Delegados Técnicos**
- ✓ **Procedimientos a seguir ante una prueba de las modalidades deportivas de Triatlón no tuteladas por la Federación** (PDF)
en <http://triatlon.org/triweb/index.php/competiciones/area-de-organizadores/>
- ✓ **Reglamento de Competiciones** (PDF)
en <http://triatlon.org/triweb/index.php/competiciones/normativas/>
- ✓ **Normativa Paratriatlón** (PDF)
en <http://triatlon.org/triweb/index.php/paratriatlón/normativas/>
- ✓ **Circular 58/16 Calendario DGT** (PDF)
en <http://triatlon.org/triweb/index.php/fetri/2016-circulares/>
- ✓ **Circulares con la normativa de solicitud de pruebas nacionales**
en <http://triatlon.org/triweb/index.php/fetri/2016-circulares/>

Referencias en la web de la Dirección General de Tráfico

- ✓ **Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos o usos excepcionales de la vía** en <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/pruebas-deportivas-marchas-ciclistas-otros-eventos-usos-excepcionales-via.shtml>

- ✓ **Calendario de eventos deportivos**
en <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/autorizaciones-especiales-de-circulacion/autorizaciones-especiales/calendario-evento-deportivos.shtml>
- ✓ **Instrucción 16/TV-91: Modificación de la Instrucción 04/TV-42 sobre tramitación de pruebas deportivas y marchas ciclistas** (PDF 570 KB)
en <http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/normativa-y-legislacion/otras-normas/modificaciones/>
- ✓ **Restricciones** en <http://www.dgt.es/es/el-trafico/restricciones/>

Referencias en la web del Gobierno de Aragón

- ✓ **Autorización de eventos deportivos**
en <http://deporte.aragon.es/de-interes/oficina-de-tramites/otros-departamentos-gobierno-de-aragon/autorizacion-de-eventos-deportivos/id/1173>
- ✓ **Oficina virtual de trámites. Autorización del uso de la vía pública para la realización de pruebas deportivas**
en
<https://gobierno.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon/menuitem.bc635f27d1b850777f4dbc1754a051ca?vqnextoid=b0390eb4bb58b210VqnVCM100000450a15acRCRD&idTramite=858>
- ✓ **Modelos de autoliquidación (Tasas)**
en https://gobierno.aragon.es/SaC/NP/ci.New_SaC_Tasas_modelos.detalleInaem